

**LOS DESAFÍOS GLOBALES
DE LA UNIÓN EUROPEA:
TRANSFORMACIÓN DIGITAL,
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y RELACIONES CON
AMÉRICA LATINA**

Bruno Theodoro Luciano
Catherine Ortiz-Morales
Editores



Universidad
de Alcalá

EDITORIAL
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ



EDICIONES



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA

Instituciones colaboradoras



La Fundación EU-LAC es financiada por sus Miembros y, en particular, para esta iniciativa, por la Unión Europea y la República Federal de Alemania



Los desafíos globales de la Unión Europea: transformación digital, participación ciudadana y relaciones con América Latina

© Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá, diciembre del 2023
 © Editorial de la Universidad de Alcalá, Madrid, España, diciembre del 2023
 © Alberto José Hurtado Briceno, Alejandro Patiño, Sebastián Rovira, Ronan Ciréfcice, Jamile Mata Diz, Sarah Goifman Martins Diniz, Márcio Luís de Oliveira, Sergio Caballero, Ignacio Bartesaghi, Catherine Ortiz-Morales, Bruno Theodoro Luciano

ISBN (impreso): 978-958-760-459-7 (Colombia) / 978-84-19745-35-4 (España)

ISBN (PDF): 978-958-760-461-0 (Colombia) / 978-84-19745-89-7 (España)

ISBN (EPUB): 978-958-760-460-3

DOI: <https://doi.org/10.16925/9789587604603>

Colección Gridale

Proceso de arbitraje doble ciego

Recepción: agosto de 2023

Evaluación de contenidos: octubre de 2023

Corrección de autores: octubre de 2023

Aprobación: noviembre de 2023

Fondo Editorial

DIRECTOR NACIONAL EDITORIAL

Julián Pacheco Martínez

ESPECIALISTA EN GESTIÓN EDITORIAL

Daniel Urquijo Molina

ESPECIALISTA EN PRODUCCIÓN EDITORIAL (LIBROS)

Camilo Moncada Morales

ESPECIALISTA EN PRODUCCIÓN EDITORIAL (REVISTAS)

Andrés Felipe Andrade Cañón

ANALISTA EDITORIAL

Claudia Carolina Caicedo Baquero

Proceso editorial

CORRECCIÓN DE ESTILO

LECTURA DE PRUEBAS

Andrés Vélez Cuervo

DIAGRAMACIÓN

Ivonne Carolina Cardozo P.

DISEÑO DE PORTADA

Boing Marketing

IMPRESIÓN

Solana e Hijos Artes Gráficas S.A.U.

Impreso en Madrid (España). Depósito legal: M-8771-2024

Nota legal

Todos los derechos reservados. Ninguna porción de este libro podrá ser reproducida, almacenada en algún sistema de recuperación o transmitida en cualquier forma o por cualquier medio –mecánicos, fotocopias, grabación y otro–, excepto por citas breves en revistas impresas, sin la autorización previa y por escrito del Comité Editorial Institucional de la Universidad Cooperativa de Colombia y Editorial de la Universidad de Alcalá.

Catalogación en la publicación – Biblioteca Nacional de Colombia

Hurtado Briceno, Alberto José, autor

Los desafíos globales de la Unión Europea : transformación digital, participación ciudadana y relaciones con América Latina / autores, Alberto José Hurtado Briceno [y otros diez] ; editores, Bruno Theodoro Luciano, Catherine Ortiz-Morales. -- Bogotá : Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia ; Madrid, España : Editorial de la Universidad de Alcalá, 2023.

páginas. -- (Colección Gridale ; tomo 15)

Incluye datos curriculares de los autores -- Incluye referencias bibliográficas al final de cada capítulo.

ISBN 978-958-760-459-7 (impreso) -- 978-958-760-461-0 (PDF) -- 978-958-760-460-3 (ePUB)

1. Unión Europea - Objetivos y funciones 2. Transformación digital - Europa - América Latina 3. Participación política - Europa - América Latina 4. Europa - Integración económica - América Latina I. Patiño, Alejandro, autor II. Rovira, Sebastián, autor III. Ciréfcice, Ronan, autor IV. Mata Diz, Jamile, autora V. Martins Diniz, Sarah Goifman, autora VI. Oliveira, Márcio Luís de, autor VII. Caballero, Sergio, autor VIII. Bartesaghi Hierro, Ignacio, autor IX. Ortiz Morales, Catherine, autora X. Luciano, Bruno Theodoro, autor, editor XI. Ortiz Morales, Catherine, editora

Contenido

Prólogo.....	7
Introducción	13
CAPÍTULO 1. La Unión Europea y América Latina frente al paradigma de la tecnología al servicio de las personas.....	21
<i>Alberto José Hurtado Briceño</i>	
CAPÍTULO 2. Tecnologías digitales para un futuro más productivo, inclusivo y sostenible en América Latina y el Caribe	59
<i>Alejandro Patiño y Sebastián Rovira</i>	
CAPÍTULO 3. La justicia digital en la Unión Europea	81
<i>Ronan Ciréfica</i>	
CAPÍTULO 4. La democracia como valor de la Unión Europea y el impacto de la iniciativa ciudadana europea	111
<i>Jamile Mata Diz</i>	
<i>Sarah Goifman Martins Diniz</i>	
<i>Márcio Luís de Oliveira</i>	

CAPÍTULO 5. Relaciones Unión Europea-Latinoamérica: pertinencia, relevancia e interés	141
------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

Sergio Caballero

CAPÍTULO 6. La importancia del acuerdo Mercosur-Unión Europea en la relación de Europa con América Latina y el Caribe	167
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

Ignacio Bartesaghi

ANEXO. Reflexiones finales del Simposio EuroLatam 2022	191
--------------------------------------------------------------	-----

Catherine Ortiz-Morales y Bruno Theodoro Luciano

Epílogo	197
---------------	-----

Sobre los autores	205
-------------------------	-----

Resúmenes/Abstracts	209
---------------------------	-----

Prólogo

El tomo 15 de la colección Gridale titulado *Los desafíos globales de la Unión Europea: transformación digital, participación ciudadana y relaciones con América Latina* completa la trilogía que resulta del Simposio EURO-LATAM 2022: Resultados de la Conferencia sobre el Futuro de Europa y Acciones de Relanzamiento para la Integración Latinoamericana. Junto con el tomo 13 titulado *Institucionalidad y cambio climático en el futuro de la integración europea y latinoamericana* y el tomo 14 titulado *Democracia, economía, migraciones y salud en la integración del siglo XXI*, esta trilogía presenta, a través de todas las contribuciones, un análisis riguroso y amplio del estado del proyecto integracionista europeo, a la vez que establece un diálogo con los expertos del regionalismo latinoamericano.

La Conferencia sobre el Futuro de Europa, que se desarrolló entre mayo de 2021 y mayo de 2022 (Molina del Pozo, 2023), fue una iniciativa interesante. No obstante, su impacto solo se podrá evaluar en algunos años, en la medida en que los líderes, partidos y movimientos políticos, al igual que los demás actores de la sociedad civil, se inspiren en sus resultados. La Conferencia ha sido, en sí misma, un experimento de participación ciudadana que simultáneamente ha generado un ambiente de reflexión sobre las reformas necesarias a las instituciones europeas para que sean más democráticas, legítimas y cercanas a los ciudadanos europeos. Se enmarca entonces en un debate existente y más amplio sobre el déficit democrático en la Unión Europea (UE), como se verá en el capítulo cuarto de este libro, a cargo de Mata Diz, Goifman y Oliveira.

La Conferencia también mostró sus alcances y limitaciones. Como experimento, puede tener alguna relevancia para otras regiones, aunque la especificidad y el carácter híbrido de la UE la limitan necesariamente, tanto a nivel operacional como sustancial. Tales limitaciones de la Conferencia empiezan por su difícil replicabilidad en el corto y mediano plazo, debido a su escala. Se ha señalado también su carácter *top-down*, la falta de enfoque en algunas discusiones y la falta de conexiones entre los distintos paneles de ciudadanos (Ayuso, 2022).

A pesar del gran esfuerzo que ha implicado la Conferencia, queda pendiente (o sigue) el debate sobre las reformas institucionales en la UE (Ayuso, 2022). Este debate se podría nutrir de los resultados de la Conferencia, pero sin haber logrado un consenso sobre la finalidad del proceso de integración, o sin haber definido la dirección, es difícil avanzar en ello. Mientras que, para algunos expertos, el federalismo marca el camino (véase, por ejemplo, Molina del Pozo, 2023), esto no parece convencer (todavía) a la mayoría de los ciudadanos. Otro interrogante es si la profundización de una Europa de geometría variable es un camino viable o no.

Ayuso (2022) se refiere a los condicionantes de este debate sobre las reformas institucionales en la UE: la subsidiariedad y la gobernanza multinivel. En efecto, los debates en la Conferencia parecen haber subestimado los aspectos de gobernanza multinivel y subsidiariedad (véase, por ejemplo, Hooghe y Marks, 2001; De Lombaerde, Lizarazo y Sánchez, 2001; Panke y Stapel, 2024), y no se conectaron suficientemente las discusiones en diferentes áreas de políticas con aquellas sobre la arquitectura institucional.

Si se observan, por ejemplo, las discusiones sobre el calentamiento global y medioambiente (panel 3) en el marco de la Conferencia, un tercio de los casos pide nuevas regulaciones, otro tercio busca inversiones o subsidios para estimular ciertas actividades y el resto incluye (además de campañas informativas) impuestos y restricciones a las importaciones, para desestimular otras actividades (Conference on the Future of Europe, 2021a). Si se analizan en detalle las recomendaciones, con excepción de las restricciones a las importaciones (puesto que la política comercial es una competencia exclusiva de la UE), prácticamente todas las intervenciones propuestas pueden en principio ser implementadas en diferentes

niveles de gobernanza. Hay una lista de deseos, pero muy poca reflexión sobre cómo todas estas recomendaciones pueden hacerse realidad y en qué nivel de gobernanza/gobierno (entre lo local y lo supranacional) deben traducirse en acciones y políticas. Cuando las recomendaciones se refieren a la UE, no es claro si se refieren a esta como una institución, como un conjunto de instituciones, como una institución que incluye a sus Estados miembro (y a sus ciudadanos), o como un sistema de gobernanza multinivel. Solo en cuatro de las 51 recomendaciones en materia de calentamiento global y medioambiente, hay una referencia a los distintos niveles de gobernanza (Conference on the Future of Europe, 2021a), lo cual es bastante sorprendente. Cuando se analizan las recomendaciones sobre la democracia europea y seguridad (panel 2), se encuentran recomendaciones sobre la participación ciudadana en relación con la creación de plataformas digitales, en algunos casos canalizándolas hacia el nivel local; pero la gobernanza multinivel está, de nuevo, prácticamente ausente (Conference on the Future of Europe, 2021b).

Mientras que la Conferencia ha generado muchas ideas, falta una reflexión más profunda sobre los aspectos institucionales. La gobernanza multinivel es un hecho en prácticamente todas las áreas de política y la efectividad de las políticas depende de manera crucial de la coherencia entre los diferentes niveles involucrados.

No es imposible que las dinámicas geopolítica y geoeconómica que estamos viviendo actualmente puedan jugar un rol catalizador en este debate sobre la arquitectura de la construcción europea y contribuyan a la formulación de nuevos consensos, por ejemplo —pero no necesariamente— en la dirección de una UE más fuerte. Pero esto último se queda todavía en el ámbito de la especulación. Mientras tanto, las redes académicas como Gridale pueden contribuir en la documentación y desarrollo de varios escenarios de reforma, tanto a nivel de las funciones de las organizaciones regionales, como a nivel de su funcionamiento (incluyendo a la participación ciudadana). Las redes académicas tienen la capacidad de indicar los beneficios y costos de las distintas propuestas, sus complejidades e implicaciones, para ayudar a encaminar los debates políticos y —de pronto— volverlos más eficaces. Lo cual aplica tanto al caso europeo como al caso latinoamericano.

Este tomo 15 contribuye a dicho propósito y lo hace con énfasis en tres temas: la gobernanza del ámbito digital y de sus cambios tecnológicos rápidos, la participación ciudadana y la gobernanza multinivel y, por último, el interregionalismo UE-Latinoamérica.

Philippe De Lombaerde
Director del Instituto de Estudios Comparados de Integración Regional
Universidad de las Naciones Unidas, UNU-CRIS
Brujas, Bélgica

Referencias

Ayuso, A. (2022). Retos de la participación ciudadana después de la Conferencia sobre el Futuro de Europa [Video]. *YouTube*. <https://www.youtube.com/watch?v=Eoag2oxhj7I>

Conference on the Future of Europe, European Citizens'. (2021a). *Panel 3: Climate change and the environment / Health. Recommendations*. Conference on the Future of Europe.

Conference on the Future of Europe, European Citizens'. (2021b). *Panel 2: European democracy / Values and rights, rule of law, security. Recommendations*. Conference on the Future of Europe.

De Lombaerde, P., Lizarazo Rodríguez, L. y Sánchez Avendaño, G. (2001). La subsidiariedad como principio macro-organizacional: el caso de la Unión Europea. *Innovar - Revista de ciencias administrativas y sociales*, (17), 123-136.

Hooghe, L. y Marks, G. (2001). *Multi-Level Governance and European Integration*. Rowman & Littlefield. <https://doi.org/10.2139/ssrn.302786>

Molina del Pozo, C. F. (2023). Cambios institucionales y rediseño organizativo supranacional en Europa. *UNU-CRIS Working Papers*, (7).

Panke, D. y Stapel, S. (en prensa). Multi-Level Governance. En P. De Lombaerde (Ed.), *Handbook of Regional Cooperation and Integration*. Edward Elgar.

Introducción

El tomo 15 presenta parte de las reflexiones finales del Simposio EURO-LATAM: Resultados de la Conferencia sobre el Futuro de Europa y Acciones de Relanzamiento para la Integración Latinoamericana, realizado en la Universidad Alcalá de Henares entre los días 13 y 14 de octubre de 2022. Este evento académico internacional fue organizado en cooperación por el Grupo de Reflexión sobre Integración y Desarrollo en América Latina y Europa (Gridale), el Instituto Eurolatinoamericano de Estudios para la Integración (IELEPI) y la Fundación EU-LAC. Fue además auspiciado por la Universidad Cooperativa de Colombia, la Universidad de Alcalá, la Unión Europea, el Gobierno de Alemania y la Universidad de las Naciones Unidas UNU-CRIS.

El tomo 15 de la colección Gridale, *Los desafíos globales de la Unión Europea: transformación digital, participación ciudadana y relaciones con América Latina*, reúne seis contribuciones de investigadores miembros de la red Gridale que tratan aspectos fundamentales para comprender el presente y el futuro de la Unión Europea, especialmente, en temas de gran relevancia para: 1) su transformación digital y tecnológica; 2) su desarrollo sostenible y democrático a partir de la participación ciudadana y gobernanza multinivel, además de 3) su inserción en el mundo, en particular, dado el interregionalismo entre la Unión Europea (UE) y Latinoamérica.

Por lo anterior, respecto al primer eje temático sobre transformación digital y tecnológica, las discusiones y propuestas en la Conferencia sobre el Futuro de Europa demandaron una mayor transformación en la que Europa debe convertirse en un líder para la construcción de una sociedad digital

ética, centrada en el ser humano, transparente y segura. De esta manera, el interés de todos los actores involucrados en la Conferencia se centró en una soberanía digital, un mayor enfoque en la defensa cibernética y la protección contra la desinformación. La Conferencia planteó recomendaciones que demandan un mayor acceso a la infraestructura digital, una alfabetización digital y habilidades que empoderen a las personas. A su vez, una sociedad digital segura y confiable que propenda por la ciberseguridad y que contrarreste la desinformación y proteja los datos, así como por una mayor innovación digital para fortalecer la economía social y sostenible.

No obstante, la importancia de una transformación tecnológica y digital va más allá y comprende la instrumentalización de las nuevas tecnologías para soluciones en la producción sostenible; la producción de energías renovables (hidrogeno verde); las soluciones biotecnológicas; las nuevas tecnologías, como motores de crecimiento para la mejora de la competitividad y profundización en el mercado único; el desarrollo de tecnologías alternativas; la digitalización de la sociedad, y una mayor independencia de sectores económicamente estratégicos, entre muchas otras acciones (European Union, 2022).

Desde este marco de discusión, en el simposio EURO-LATAM 2022, se abordaron ejes como el nuevo paradigma de la tecnología al servicio de las personas; el papel de las tecnologías digitales para un futuro más productivo, inclusivo y sostenible en América Latina y el Caribe, y la justicia digital. En ese sentido, el tomo 15 presenta en este primer eje temático, tres capítulos y contribuciones sobre la transformación digital y tecnológica dados los avances en su normatividad, acciones y políticas en el marco del proyecto de integración europeo.

En el primer capítulo, Alberto Hurtado Briceño (Universidad Cooperativa de Colombia) aborda las discusiones sobre el paradigma de la tecnología al servicio de las personas. Toma como referencia los esfuerzos normativos de la Unión Europea y de los acuerdos de integración latinoamericana. Dicho paradigma propone el análisis sobre el alcance de la tecnología como herramienta para la mejora de la vida de las personas y del planeta, que demanda una mayor reflexión sobre una accesibilidad universal, la humanización de lo digital, la reducción de las brechas digitales, el papel de los gobiernos y la discusión sobre la utilidad de las nuevas tecnologías, así como el nuevo rol

individual de cliente a usuario, entre otros. El autor señala que estos desafíos abordados también se encuentran presentes en los debates del regionalismo latinoamericano, dadas las asimetrías y disparidades intra e interregional en la actual etapa de la globalización.

El autor realiza una revisión de las agendas digitales regionales, así como de los planes de acción regional dados los incipientes avances de las estrategias digitales nacionales y políticas digitales que han buscado incidir en el desarrollo de una sociedad de la información y en el nivel de competitividad, en el caso latinoamericano. No obstante, un aspecto clave a resaltar es que estas transformaciones tecnológicas y digitales generan importantes aportes a la sociedad regional y mundial del conocimiento, pese a los retos de las tecnologías digitales para la construcción de mercados únicos y economías digitales.

En el segundo capítulo, los autores Alejandro Patiño y Sebastián Rovira (Cepal) se centran en algunos avances y desafíos en materia tecnológica en la región latinoamericana. Analizan el impacto de una transformación digital productiva y sostenible, dados los retos que ha traído el nuevo paradigma tecnológico, en el que las tecnologías digitales permitirían un nuevo modelo de desarrollo más incluyente y sostenible, pero que, a su vez, exige un nuevo modelo de cooperación internacional en la región latinoamericana.

Los autores reflexionan acerca de la cuarta era industrial (Industria 4.0), en particular, sobre la digitalización y “datificación” de la economía, que genera importantes impactos en los modelos de producción, a raíz de la reconfiguración de las cadenas de valor y las nuevas formas de creación de valor, así como en las interacciones sociales que impactan en el mercado laboral demandante de nuevas habilidades digitales y tecnológicas.

En el tercer capítulo, Ronan Ciréfica (Universidad Isabel I) aborda la justicia digital en la UE a partir de la importancia de la actividad legislativa en materia de datos, tecnología e infraestructura, para una mayor soberanía digital que evite la dependencia a centros de poder como Estados Unidos y China. Su argumento central resalta la importancia de la justicia como corazón de las estrategias y los mecanismos para la transición y transformación digital de la sociedad, al ser este un sector vital en una sociedad democrática y dentro del Estado de derecho, pilares de la UE.

De esta manera, el autor aborda y analiza la estrategia Brújula Digital 2030 que demanda la aplicación de políticas digitales centradas en el ser humano, sostenibles y más prósperas, así como de una transformación de la justicia. Para el autor, la digitalización del sector judicial para el acceso digital a la justicia y a la información requiere de una digitalización humana que responda a las preocupaciones de la ciudadanía, por cuanto debe garantizarse incondicionalmente a todos los grupos sociales, sin discriminación.

Dentro del segundo eje temático del tomo 15 de la colección Gridale, se abordan aspectos clave sobre la participación ciudadana y la gobernanza multinivel. Sobre el tema de “democracia europea”, la Conferencia sobre el Futuro de Europa contempló propuestas para la información ciudadana, participación y juventud, las elecciones, el proceso de toma de decisiones y la subsidiariedad activa y gobernanza multinivel, entre otros. Al respecto, entre los objetivos centrales, la Conferencia destaca aumentar la participación ciudadana para una experiencia cívica, reforzar una identidad europea, fortalecer la democracia y sus cimientos mediante el fomento de los debates transnacionales sobre cuestiones europeas y mejorar el proceso de toma de decisiones para garantizar la capacidad de acción de la Unión Europea (European Union, 2022).

Sobre los procesos de democracia participativa y los mecanismos participativos, los autores Jamile Mata Diz, Sarah Goifman Martins Diniz y Márcio Luís de Oliveira (Universidad Federal de Minas Gerais) presentan en el cuarto capítulo un amplio análisis y una reflexión sobre la democracia como valor de la UE y el impacto de la Iniciativa Ciudadana Europea (ICE). Los autores toman como referencia teorías jurídicas y políticas de la democracia y su imbricación en la regulación europea, teniendo en cuenta el rol de la Comisión Europea en el proceso legislativo y en el mecanismo de la ICE.

Como punto inicial, abordan la discusión de la democracia como término nocional (idea), poder sociopolítico, régimen político y régimen sociopolítico autónomo en el que la ICE busca democratizar la toma de decisiones mediante una democracia participativa que propenda por una mayor legitimidad popular de las políticas públicas europeas, para atender al déficit democrático. De acuerdo con el diagnóstico de los autores, este déficit democrático ha sido resultado, en gran medida, de la preponderancia del

poder ejecutivo, la fragilidad del Parlamento Europeo, la ausencia de elecciones verdaderamente europeas, la distancia existente entre las estructuras de la Unión y sus ciudadanos y, por último, las desviaciones de política en relación con la preferencia de los ciudadanos.

Como último eje temático del tomo 15, se presentan los análisis y las reflexiones sobre la Unión Europea en el mundo, que comprenden temáticas como: la política exterior, la seguridad y defensa, la política comercial y la cooperación para el desarrollo. La Conferencia sobre el Futuro de Europa plantea sobre la “UE en el mundo”, propuestas para reducir la dependencia a actores extranjeros en sectores económicamente estratégicos como, por ejemplo, la producción y suministro de energía, mediante una mayor autonomía. Asimismo, resalta la importancia de la definición de normas dentro y fuera de la UE en temas comerciales y de inversión, para el fortalecimiento de la dimensión ética de sus relaciones.

En el marco de estas propuestas y recomendaciones, la Conferencia propende por la definición de estándares dentro y fuera de la UE en políticas ambientales, con el fortalecimiento de la dimensión medioambiental en sus relaciones comerciales; la toma de decisiones y cohesión dentro de la Unión para proyectar un papel positivo en el mundo, y una mayor transparencia de la UE y sus relaciones con los ciudadanos, mediante mayor accesibilidad a la información, educación, participación ciudadana. A su vez, la UE buscaría configurarse como un actor de relevancia en el escenario mundial de la paz y la seguridad, al promover el diálogo y garantizar la paz y un orden internacional basado en normas y en el multilateralismo, para fortalecer su seguridad común (European Union, 2022).

Dentro de este tercer eje temático, los dos últimos capítulos del tomo igualmente tratan del rol de la Unión Europea en el mundo, a partir de una mirada a las relaciones con Latinoamérica, en general, y al caso de las relaciones con el Mercado Común del Sur (Mercosur), en específico. En ese sentido, el quinto capítulo, escrito por Sergio Caballero (Universidad de Deusto) trata precisamente del papel de la Unión Europea en el mundo. Aborda este asunto especialmente a través del análisis de las relaciones Unión Europea-América Latina (UE-ALC), a partir del rol y de los cambios de prioridades de política de España como actor clave de esta relación interregional.

Al respecto, el autor considera a España como un actor puente dentro de las relaciones UE-ALC.

Después de presentar un panorama histórico sobre las relaciones UE-ALC y las transformaciones de la política exterior de España con respecto a esta región del mundo, el autor identifica tendencias estructurales, regionales y coyunturales influyentes en la relación birregional, con la finalidad de presentar las posibilidades de una redefinición de las relaciones UE-ALC para los próximos años. Esto especialmente dado el regreso de las Cumbres UE-Celac, a partir de julio de 2023, dentro del contexto de la Presidencia de España en el Consejo de la UE, en el segundo semestre de 2023.

A continuación, el capítulo sexto, escrito por Ignacio Bartesaghi (Universidad Católica de Uruguay), trata específicamente de las relaciones de la Unión Europea con el Mercado Común del Sur (Mercosur), y discute los últimos avances y dificultades de la conclusión e implementación del Acuerdo de Asociación entre el Mercosur y la Unión Europea. El autor discute en qué medida la guerra en Ucrania y los cambios en el contexto global —con especial atención al crecimiento de la presencia de China en Latinoamérica y en el mundo— han afectado la relevancia y significados geopolíticos y geoeconómicos de las relaciones Mercosur-Unión Europea.

En primer lugar, son introducidos los contextos negociadores UE-Mercosur e internacional que han influenciado el ritmo del acuerdo en las últimas décadas, para, en un segundo momento, presentar las más recientes dinámicas negociadoras y características generales del acuerdo en las que ambas partes han avanzado, con vislumbres del potencial de conclusión del acuerdo en el futuro. El hecho de que 2023 se haya transformado en un año clave para la conclusión definitiva de este acuerdo, que ya se negocia desde hace dos décadas, trae más relevancia a los estudios que buscan entender los impactos globales del acuerdo al ajedrez político y económico internacional, en el que tanto Europa como Latinoamérica buscan mantenerse como actores relevantes ante un mundo en transición.

A partir de los análisis y las reflexiones en los tres temas clave propuestos en el presente tomo y discutidos en el contexto de los resultados de la Conferencia sobre el Futuro de Europa en 2022 (transformación digital, participación ciudadana y Europa en el mundo), el tomo 15 busca contribuir

a las reflexiones académicas y políticas sobre el futuro del proyecto y proceso de integración europea, pero también acerca de las posibilidades y acciones necesarias para la superación de los desafíos enfrentados en el regionalismo latinoamericano.

Referencias

European Union. (2022). *Conference on the Future of Europe. Report on the Final Outcome*. European Union. <https://bit.ly/3w8ywBf>

Bruno Theodoro Luciano
Catherine Ortiz-Morales
Editores

La Unión Europea y América Latina frente al paradigma de la tecnología al servicio de las personas

Alberto José Hurtado Briceño

¿CÓMO CITAR ESTE CAPÍTULO? / HOW TO CITE THIS CHAPTER?

Hurtado Briceño, A. J. (2023). La Unión Europea y América Latina frente al paradigma de la tecnología al servicio de las personas. En B. T. Luciano y C. Ortiz-Morales (Eds.), *Los desafíos globales de la Unión Europea: transformación digital, participación ciudadana y relaciones con América Latina* (vol. 15, pp. 21-58). Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia y Editorial de la Universidad de Alcalá. <https://doi.org/10.16925/9789587604603>

Introducción

A lo largo de la historia de la humanidad se ha reflexionado acerca del papel de la tecnología en el funcionamiento de la sociedad. Al principio se privilegió el análisis del impacto de las nuevas tecnologías en la producción de mercancías y en los costos del transporte de insumos, productos y personas. De esta manera, según DiGironimo (2011), se originó un nuevo campo de estudio; aquel encargado de estudiar el impacto de los nuevos artefactos y procesos en la evolución de la sociedad mundial.

En otras palabras, el estudio de cómo la tecnología es usada para mejorar la vida de las personas y del planeta. Lo que implica distintos cambios asociados a ámbitos como: 1) el acceso a la nueva tecnología, 2) el problema del ritmo o *the pacing problem* y 3) el espacio que esta permite para una nueva relación entre los seres humanos.

El primer ámbito está relacionado con el reto de la accesibilidad universal a la tecnología, sin discriminación por género, raza, religión o nivel socioeconómico. Esto implica superar la tendencia de personalización de la tecnología en función del usuario —adaptarla al usuario en cada momento— y, en su lugar, avanzar en su humanización al ponerla al servicio de las personas.

El segundo ámbito tiene que ver con la brecha reconocida entre la aparición de las nuevas tecnologías, su supervisión desde el punto de vista ético-jurídico (Thierer, 2018; Witzel y Bhargava, 2022) y la capacidad de la sociedad (y las personas) para incorporar dichos avances en su día a día. Superar el rezago de las instituciones públicas responsables de establecer normas claras y requisitos de cumplimiento a las nuevas tecnologías amerita reconsiderar el papel del Gobierno como promotor de las actividades de innovación y desarrollo tecnológico, y como responsable de la interoperabilidad de un marco normativo basado en principios como la transparencia, la imparcialidad, la parcialidad, la exactitud, la privacidad, entre otros, para brindar seguridad y confianza a los usuarios de las nuevas tecnologías. Esto exige tomar en cuenta el nivel de utilidad de las nuevas tecnologías y promover la flexibilidad y la adaptabilidad en su implantación; es decir, avanzar en la implantación gradual de las nuevas herramientas tecnológicas.

El tercer ámbito amerita comprender el cambio social que implica pasar de cliente a usuario. Dada la naturaleza y utilidad de los productos tecnológicos, las empresas de tecnología reconocen que su población objetivo ya no está formada por las personas con capacidad para comprar habitualmente su producto o servicio (clientes), sino aquellas que disfrutaban de manera habitual de un servicio o del uso de un producto (usuarios). Por ende, el individuo asume un nuevo rol en la dinámica de la sociedad.

Al respecto, este capítulo tiene por objetivo analizar los esfuerzos normativos de la Unión Europea y los acuerdos de integración latinoamericanos alrededor de la compatibilización del apoyo a la innovación tecnológica,

con la protección de los usuarios, en la construcción de un entorno caracterizado en el paradigma de la tecnología al servicio de las personas.

Tecnología al servicio de las personas

El paradigma de tecnología al servicio de las personas surge de considerar que la misión más noble de la tecnología es estar al servicio de los integrantes de la sociedad. Es el resultado de analizar los aspectos positivos y negativos de la actividad científica generadora de innovaciones tecnológicas. Dicho análisis permite inferir la necesidad de una gestión responsable de los esfuerzos en materia de innovación y desarrollo, así como de sus resultados.

En este sentido, para San Juan Pablo II (1981), la ciencia y la tecnología se justifican cuando se usan al servicio del ser humano y de la humanidad. En otras palabras, los cambios tecnológicos son instrumentos para el avance de la civilización y la sabiduría de la humanidad, pero deben responder a los valores morales del ser humano dentro de un vínculo indisoluble con el progreso, el desarrollo y la dignidad de los pueblos.

Solo de esta manera se podrán superar los retos asociados con el desarrollo tecnológico en función de sí mismo, la innovación tecnológica por razones de utilidad económica y la tecnología como fuente de poder e instrumento para mantenerlo (San Juan Pablo II, 1981; San Juan Pablo II, 1982). Esto es, en primer lugar, garantizar el crecimiento del esfuerzo innovador sin importar los efectos que este genere en el funcionamiento de la sociedad. En segundo lugar, mantener la lógica de los beneficios, la expansión económica y la respuesta racional a los precios como incentivos. Y, en tercer lugar, usar a las actividades de innovación y desarrollo con la intención de lograr o mantener el poder.

Ante esta realidad, la tecnología queda al servicio de las personas en la medida que promueva el acceso a la información, con transparencia y calidad informativa; facilite el análisis y la recolección de datos, permitiendo su gestión para la toma de decisiones, y permita el nacimiento de nuevos modelos de negocio que aumenten las fuentes de financiamiento que faciliten la elaboración de productos adaptados a las necesidades de los ciudadanos (Kingo, 2018; United Nations Global Compacts, 2022). De esta manera, se

alcanzará la modernización de los procesos productivos en equilibrio con la ética de la reproducción de la riqueza.

Para lograrlo, resulta necesario que los esfuerzos de innovación y desarrollo se concentren en cuatro principios: 1) simplicidad, tal que sea fácil de utilizar para la mayoría de la población; 2) bajo costo, que permite un mayor acceso; 3) replicabilidad, para que pueda usarse con facilidad en circunstancias similares, y 4) con impacto social comprobado, debido a que su funcionamiento y potenciales resultados que deben conocerse con anticipación. A partir de este último enfoque, se plantea la idea de tecnología al servicio de las personas en la sociedad digital del conocimiento.

También se aborda el surgimiento de problemas globales que han puesto en riesgo la vida en el planeta y han condicionado la interacción de forma presencial de las personas, ahondando en la necesidad de un mayor uso de las tecnologías de la información y la comunicación (por ejemplo, la pandemia del nuevo coronavirus, los desastres naturales, las crisis financieras, entre otros). Todo esto ha incrementado la preocupación por el rol de la ciencia para la supervivencia de la humanidad (Papa Francisco, 2020), así como por la capacidad de sus innovaciones para estar al servicio de las personas.

Lo anterior implica avanzar en la construcción de una gobernanza tecnológica, en la que predomine la organización y se evite el uso de desincentivos a las actividades de innovación y desarrollo. De acuerdo con Witzel y Bhargava (2022), esto requiere de educación a nivel gubernamental, de gobernanza flexible y de desarrollo de una plataforma de gobernanza tecnológica que aún no tiene ningún proceso de integración en el mundo.

En este orden de ideas, el reto de gobernanza tecnológica no se reduce exclusivamente al discurso de la tecnología al servicio de las personas; es necesario llevarlo a la práctica mediante un proceso en el que se defina, mida, supervise e informe acerca de los niveles de equidad, parcialidad, explicabilidad y privacidad de las nuevas tecnologías. En otras palabras, se necesita pasar del debate teórico a la práctica en materia de la tecnología al servicio de las personas.

A continuación, se analizan los esfuerzos de la Unión Europea y los acuerdos de integración latinoamericanos alrededor de la compatibilización del apoyo a la innovación tecnológica, con la protección de los usuarios en

la construcción de un entorno caracterizado por la tecnología al servicio de las personas.

Tecnología al servicio de las personas en la Unión Europea

La tecnología al servicio de las personas ha implicado dentro de la Unión Europea un reto asociado a cómo los desarrollos tecnológicos se pueden utilizar en pro de mejorar la vida diaria de las personas. Dicho reto se ha enfrentado a partir de un consenso regional sobre la creación de condiciones que permitan desarrollar un mundo virtual más accesible y seguro para los europeos.

Los primeros esfuerzos datan de finales del siglo XX cuando los países europeos reconocieron la importancia de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Así, en 1983, se aprueba el Primer Programa Marco de Actividades Científicas y Técnicas Comunitarias (Comisión Europea, 1983), que incluyó entre sus objetivos la promoción de las innovaciones tecnológicas en el sector de las TIC y el diseño de una política de investigación y desarrollo tecnológico a nivel regional —conjunta, consensuada, racional, industrial, productiva—. Se creó un órgano para la coordinación de las actividades de innovación y desarrollo tecnológico a nivel regional, y para la recuperación de la competitividad europea ante otros países, en materia de tecnología.

Luego, en 1986, se aprobó el Segundo Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (1987-1991; Comisión Europea, 1987), que incluyó entre sus objetivos promover las TIC como tecnologías del futuro, contribuir a la cohesión económica y social europea, y lograr la excelencia científica y técnica. Y antes de terminar este segundo programa, se aprobó el Tercer Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (1990-1994; Comisión Europea, 1990), para corregir las dificultades evidentes del programa anterior, consolidar redes transnacionales y concentrar esfuerzos en ámbitos considerados como de prioridad tecnológica.

Luego, después de la entrada en vigor del Tratado de Maastricht, se aprueba el Cuarto Programa Marco: la consolidación de la investigación comunitaria (1994-1998; Comisión Europea, 1997; García Martínez y Rojo Villada, 1997), que incluyó entre sus metas: 1) lograr la correcta ejecución de los

programas de investigación y desarrollo tecnológico; 2) promover la colaboración entre empresas, centros de investigación y universidades, y 3) incentivar la cooperación en materia de investigación y desarrollo tecnológico con otros países, además de organizaciones internacionales (Ramajo, 2001).

Más adelante, se aprobó el V Programa Marco de I+D para el período 1998-2002. Este aglutinó cinco programas temáticos como prioridad de la investigación y el desarrollo tecnológico: 1) calidad de vida y gestión de los recursos vivos, 2) sociedad de la información, 3) crecimiento competitivo y sostenible, 4) medio ambiente y desarrollo sostenible y 5) energía. Incluyó como objetivo mantener e incrementar el potencial de investigación tanto en los laboratorios como en las universidades y empresas europeas (Comisión Europea, 1997; Comisión Europea, 1999; Sanz, 1999; Sancho Tejero, 2001). Por primera vez se plantea la necesidad de poner la investigación europea al servicio del ciudadano, así como impulsar la competitividad de la región a nivel mundial.

En 2002 se aprobó el VI Programa Marco de I+D de la UE (2002-2006; Parlamento Europeo, 2002a; Sancho Tejero, 2001; Pradas, 2000). Allí se priorizaron las siguientes iniciativas: 1) innovación para la economía del conocimiento, 2) crecimiento económico y desarrollo sostenible, 3) aumento del empleo y la cohesión social, 4) desarrollo de la dimensión medioambiental, 5) extensión de la sociedad del conocimiento a toda Europa (e-Europe) y 6) desarrollo de esfuerzos en nuevas tecnologías —en particular, la biotecnología— (CDTI, 2006). La prioridad fue incorporar a la región los cambios generados por la sociedad del conocimiento.

En 2006 se aprobó el Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007-2013; Comisión Europea, 2006), con el objetivo de fortalecer la competitividad industrial y atender a las necesidades de investigación de otras políticas comunitarias, contribuyendo así a la creación de una sociedad basada en el conocimiento. A su vez, se buscó promover la excelencia de la investigación científica y tecnológica europea, incrementando los esfuerzos en materia del desarrollo de cooperación, nuevas ideas, personas y capacidades. Así, se ubica a las personas en el papel de actor principal en la generación de nuevos niveles de competitividad.

Por su parte, en abril de 2019, se aprobó el VIII Programa Marco de I+D (2014-2020) concebido bajo el lema “vivir bien, respetando los límites de nuestro planeta”. Identificado como Horizonte 2020. En este programa se esbozaron los siguientes objetivos: 1) acelerar la transición ecológica de manera justa e inclusiva; 2) crear ciencia de excelencia, que permita reforzar la posición de la UE en el panorama científico mundial; 3) desarrollar tecnologías y sus aplicaciones para mejorar la competitividad europea, y 4) investigar acerca de los problemas más próximos a los ciudadanos europeos (Horizonte Europa, 2020; CDTI, 2020). En este sentido, se integraron por primera vez todas las fases de investigación desde la generación del conocimiento hasta su puesta en marcha.

Con Horizonte Europa, XIX Programa Marco de I+D+I de la UE, se busca incrementar la importancia de la innovación y su impacto social para poder abordar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. Se sustenta en cuatro pilares: 1) ciencia de excelencia, 2) desafíos mundiales y competitividad industrial europea, 3) Europa innovadora y 4) ampliación de la participación y refuerzo del Espacio Europeo de Investigación (Comisión Europea, 2018; Horizonte Europa, 2022; Red IDI, 2021; Consejo Europeo, 2022). Con esto, se influye en la creación y el crecimiento de las empresas, así como en las inversiones en investigación e innovación, para internalizar los resultados de la actividad científica en la vida de la ciudadanía europea.

Estos esfuerzos para la innovación y el desarrollo tecnológico en Europa fueron complementados con un nuevo marco jurídico. Así, se aprobó la Directiva 2000/31/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 8 de junio de 2000 —en vigor desde el 17 de julio de 2000—, en la cual se esbozaron aspectos jurídicos acerca de los servicios de la sociedad de la información, con especial énfasis en aquellos relacionados con el comercio electrónico dentro del mercado interior (Parlamento Europeo, 2000). La Unión Europea se unió así a la tendencia mundial en materia de legislación al comercio electrónico, iniciada bajo el apoyo de las Naciones Unidas y replicada en otros procesos de integración en el mundo.

Dentro de este esfuerzo, se aprobó en 2002 la Decisión del Espectro Radioeléctrico (Parlamento Europeo, 2002b), a partir de la cual se normalizan

los servicios de información y comunicación que dependen del uso del espectro radioeléctrico (Cullell March, 2010). Se concede prioridad estratégica a las actividades en este sector y se responde a los nuevos desafíos generados por la rápida evolución de la tecnología¹.

En relación con este último punto, la gestión de la red radioeléctrica tomó mayor protagonismo en el desarrollo de la política europea de comunicaciones, porque los sucesivos avances tecnológicos obligaron a un tipo de gestión sustentada en la eficiencia y la flexibilidad, desde los principios de neutralidad tecnológica y de servicios (Cullell March, 2010). Esto implicó que las autoridades europeas dejaran de fijar la tecnología y los servicios que son prestados en determinada banda del espectro radioeléctrico, de manera que queda esta responsabilidad en manos del mercado. La Unión Europea consolidó dichos principios en la reforma del marco regulatorio de las comunicaciones electrónicas aprobada en la Directiva 2009/140/CE del 25 de noviembre de 2009 (Parlamento Europeo, 2009b), y desde entonces hacen parte del marco normativo regional a las actividades derivadas de las nuevas tecnologías digitales. Luego, el 16 de abril de 2014 se aprobó la Directiva 2014/53/UE, relativa a la armonización de las legislaciones de los Estados miembro sobre la comercialización de equipos radioeléctricos (COIT y EAIT, 2021).

En materia de gestión de datos y preservación de la información personal de los usuarios, la UE dictó la Directiva 95/46/CE del 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a su libre circulación (Parlamento Europeo, 1995). Más adelante, se aprobó la Decisión Marco 2008/977/JAI del Consejo Europeo, que luego, con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, en diciembre de 2009, elevó el derecho a la protección de los datos personales a

1 Por esta razón, se aprobaron más adelante la Directiva 2002/19/CE relativa al acceso a las redes de comunicaciones electrónicas y recursos asociados, y a su interconexión (Parlamento Europeo, 2002c), la Directiva 2002/20/CE relativa a la autorización de redes y servicios de comunicaciones electrónicas (Parlamento Europeo, 2002d), y la Directiva 2002/22/CE relativa al servicio universal y los derechos de los usuarios en relación con las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas (Parlamento Europeo, 2002e).

la categoría de derecho fundamental independiente. Para la protección de este derecho fundamental, se aprobó la Directiva 2016/680 y el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos (Comisión Europea, 2014; Parlamento Europeo, 2016; Ortega Giménez y Gonzalo Domenech, 2018). Para Zamarriego (2019), este reglamento rompe con los límites de la territorialidad, al ser aplicada a las empresas que ofrecen bienes y servicios a ciudadanos dentro de la UE, sin importar la ubicación geográfica que tenga la organización empresarial.

Pese a dicha crítica, este es un aporte de la Unión Europea a la sociedad mundial del conocimiento que se complementa con el Reglamento (UE) 2018/1807 del 14 de noviembre de 2018, relativo a un marco para la libre circulación de datos no personales (Parlamento Europeo, 2018). Se da en respuesta a la rápida digitalización de la economía y a la necesidad de atender los nuevos usos dados a los datos.

De igual manera, el 25 de noviembre de 2009 se crea el Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (Orece). De acuerdo con el Parlamento Europeo (2009c), para desarrollar un mercado único de comunicaciones electrónicas.

En materia de la transferencia de tecnología, se aprueba en 2014 el Reglamento 316/2014 (Comisión Europea, 2014), con el propósito de evitar que los acuerdos en los que se involucren derechos de propiedad intelectual distorsionen el mercado e influyan en el nivel de competencia (Guerrero, 2014).

Ante la rapidez de los cambios tecnológicos y la sensibilidad de estos a los nuevos peligros cibernéticos, el 6 de julio de 2016 se aprobó la Directiva (UE) 2016/1148, relativa a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la región (Parlamento Europeo, 2016); una forma de mejorar el funcionamiento del mercado común mediante nuevas obligaciones por países y a través de una mayor cooperación estratégica —incluido el intercambio de información entre los Estados miembro.

El 28 de septiembre de 2018 se crea la Empresa Común de Informática de Alto Rendimiento Europea, según Reglamento (UE) 2018/1488 (Consejo Europeo, 2018), con el propósito de desarrollar, desplegar, ampliar y mantener una infraestructura de supercomputación y datos de primer orden,

además de promover un ecosistema competitivo e innovador de alto rendimiento dentro de la Unión Europea.

Además, el 20 de junio de 2019, se aprobó la Directiva (UE) 2019/1024 relativa a los datos abiertos y la reutilización de la información del sector público (Parlamento Europeo, 2019b). El objetivo fue fomentar el uso de datos abiertos y estimular la innovación de los productos y servicios, mediante un conjunto de normas mínimas que regula la reutilización. De igual forma, ese mismo día se aprobó la Directiva (UE) 2019/1151 en relación con la utilización de herramientas y procesos digitales en el ámbito del derecho de sociedades (Parlamento Europeo, 2019c). En respuesta a los nuevos desafíos de la digitalización de las actividades económicas, se establece normativa sobre publicidad e interconexión de los registros centrales, mercantiles y de sociedades de los Estados miembro.

Por su parte, ante la importancia de las redes y servicios de comunicaciones electrónicas, la Unión Europea aprobó el Reglamento (UE) 526/2013 del 21 de mayo de 2013, relativo a Enisa, la Agencia de Seguridad de las Redes de la Información de la Unión Europea (Parlamento Europeo, 2013). Allí se establece la agencia responsable de contribuir a un nivel elevado de seguridad de la información en la Unión y de desarrollar en ella la cultura de la seguridad de las redes en beneficio de los ciudadanos, los consumidores, las empresas y las organizaciones del sector público de la región. Más adelante, el 17 de abril de 2019, se aprueba el Reglamento (UE) 2019/881 relativo a Enisa con especial énfasis en la certificación de la ciberseguridad (Parlamento Europeo, 2019a). De esta forma, se busca reducir los riesgos en materia de ciberseguridad, ciberamenazas y demás peligros que enfrentan las personas al interactuar por Internet.

A todo este ámbito de esfuerzos regionales para consolidar la tecnología al servicio de las personas, se le une la primera Agenda Digital para Europa: 2010-2020 (Ratcliff, Martinello y Litos, 2022). Esta agenda fue diseñada con el propósito de mejorar el acceso de los consumidores y las empresas a los productos digitales en Europa, mediante un sistema avanzado de derechos de los usuarios y protección de los consumidores y empresas. De igual forma, como consecuencia de los cambios provocados por las nuevas tecnologías,

se diseñó e implementó la segunda Agenda Digital para Europa: 2020-2030. Esta incluyó respuestas a los retos de las tecnologías digitales, al papel asignado a los servicios y mercados digitales, y a los nuevos intereses tecnológicos y geopolíticos de la UE.

De esta manera, se ha avanzado en acciones específicas para crear servicios y mercados digitales seguros y protegidos al servicio de las personas. Esto incluye reglamentos, leyes, programas y estrategias, así como, propuestas sobre normas armonizadas (tabla 1).

Tabla 1. Marco jurídico en la UE

Gestión de datos y preservación de la información personal de los usuarios (1995, 2008, 2016).	Nuevos peligros cibernéticos (2016).
Directiva sobre el comercio electrónico (2000).	Empresa Común de Informática de Alto Rendimiento Europea (2018).
Decisión del Espectro Radioeléctrico (2002, 2009, 2014).	Datos abiertos y la reutilización de la información del sector público; utilización de herramientas y procesos digitales en el ámbito del derecho de sociedades (2019).
Agencia de Seguridad de las Redes de la Información de la Unión Europea (Enisa; 2013, 2019).	Ley europea de semiconductores, programa Europa Digital, Identidad digital, Ley de inteligencia artificial (2021).
Transferencia tecnología y propiedad intelectual (2014).	Gobernanza de Datos, Ley de Servicios Digitales, Reglamento de Criptoactivos (MiCA), Proyecto de leyes de <i>Startups</i> (2022).

Nota: elaboración propia.

En consonancia con este esfuerzo regional, dentro del marco de la Conferencia sobre el Futuro de Europa (2022), se pretendió: 1) acelerar el despliegue de la banda ancha ultrarrápida para todos, 2) fomentar la tecnología para la salud, 3) dotar a los ciudadanos de las capacidades digitales que necesitan y 4) proteger a las personas contra las amenazas cibernéticas. Esto mediante los esfuerzos focalizados que se describen en la tabla 2.

Tabla 2. Tecnología en la Conferencia sobre el Futuro de Europa

1. Armonizar las normas digitales de alta calidad y facilitar la interoperabilidad transfronteriza.
2. Contrarrestar la desinformación mediante legislación y promoción de plataformas.
3. Garantizar la supervisión humana de los procesos de toma de decisiones con inteligencia artificial.
4. Garantizar el acceso o la alfabetización digital y sensibilizar sobre las plataformas digitales que conectan a las personas.
5. Proporcionar información clara y rápida a los usuarios sobre qué, cómo, para qué.
6. Construir identidad digital común europea.
7. Fomentar la digitalización de los servicios públicos.

Nota: elaboración propia con base en Conferencia sobre el Futuro de Europa (2022).

Bajo el paradigma de la tecnología al servicio de las personas, lo anterior encontró apoyo ciudadano mediante diversas propuestas surgidas de la preocupación por el papel de las empresas en la prestación de los servicios digitales, la construcción de nuevos mercados en línea y el uso de información personal de los usuarios (Conferencia sobre el Futuro de Europa, 2022). Y ha avanzado desde el fomento de la actividad científica, con acelerada innovación tecnológica, y el fomento del uso de estos desarrollos para dotar a la sociedad europea de las nuevas tecnologías, que la protege de los cambios provocados por rápido ascenso de la digitalización. A continuación, en la tabla 3, se muestran los ámbitos, indicadores, programas y organizaciones que han permitido dar pasos positivos dentro del paradigma de la tecnología al servicio de las personas, en la UE.

Finalmente, aunque la UE ha avanzado de manera virtuosa en el paradigma de la tecnología al servicio de las personas, aún sigue teniendo como retos: 1) ayudar a las empresas emergentes innovadoras y de rápido crecimiento, 2) impulsar la disponibilidad y la difusión de los servicios digitales en toda la UE, 3) garantizar una competencia leal en los mercados digitales, 4) aumentar la disponibilidad de datos del sector público en beneficio de todos (y al mismo tiempo fortalecer la economía digital) y 5) apoyar soluciones digitales ecológicas.

Tabla 3. Paradigma de la tecnología al servicio de las personas, en la Unión Europea

Ámbito de acceso a la nueva tecnología	Ámbito de <i>the pacing problem</i>	Ámbito de nueva relación entre los seres humanos
<i>Indicador</i>		
Educación a nivel gubernamental	Gobernanza flexible	Desarrollo de plataforma de gobernanza tecnológica
<i>Programa desarrollado</i>		
<ul style="list-style-type: none"> • Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007-2013) (Comisión Europea, 2006). • VIII Programa Marco de I+D (2014-2020) concebido bajo el lema "vivir bien, respetando los límites de nuestro planeta". 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (1990 a 1994) (Comisión Europea, 1990). • v Programa Marco de I+D para el período 1998-2002 (Comisión Europea, 1997; Comisión Europea, 1999; Sanz, 1999; Sancho Tejero, 2001). 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Marco de Actividades Científicas y Técnicas Comunitarias (Comisión Europea, 1983). • Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (1987-1991) (Comisión Europea, 1987). • VI Programa Marco de I+D de la UE (2002-2006) (Parlamento Europeo, 2002a; Sancho Tejero, 2001; Pradas, 2000).
<i>Organización</i>		
<ul style="list-style-type: none"> • Directiva 2000/31/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 8 de junio de 2000. • Directiva 2009/140/CE del 25 de noviembre de 2009. • Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (Orece), en noviembre de 2009. • Reglamento (UE) 526/2013. • Reglamento (UE) 2019/881 relativo a Enisa. • Primera Agenda Digital para Europa (2010-2020). 	<ul style="list-style-type: none"> • Directiva 2014/53/UE del Parlamento Europeo y del Consejo. • Directiva 95/46/CE del 24 de octubre de 1995 • Reglamento 316/2014 (Comisión Europea, 2014). • Empresa Común de Informática de Alto Rendimiento Europea, según Reglamento (UE) 2018/1488. • Segunda Agenda Digital para Europa (2010-2020). 	<ul style="list-style-type: none"> • Directiva 2016/680 y el Reglamento 2016/679 la nueva "sociedad del dato". • Reglamento (UE) 2018/1807 de 14 de noviembre de 2018, interoperabilidad de datos no personales en la Unión Europea (Parlamento Europeo, 2018). • Directiva (UE) 2016/1148 para garantizar ciberseguridad e interoperabilidad. • Directiva (UE) 2019/1024 relativa a los datos abiertos y la reutilización de la información del sector público. • Directiva (UE) 2019/1151. • segunda Agenda Digital para Europa (2010-2020).

Nota: elaboración propia.

Con la superación de estos retos, la Unión Europea podrá crear las condiciones que faciliten el desarrollo de un espacio virtual accesible y seguro para los europeos. Los pasos ya han sido dados y marcan la guía establecida en nueve programas marco de actividades científicas y tecnológicas (desde 1983 hasta 2021). Cada uno propone respuestas a los retos de las nuevas tecnologías e incorpora cambios en los incentivos a la actividad científica regional.

El esfuerzo de largo plazo que categoriza el avance positivo en el paradigma de la tecnología al servicio de las personas se ubica en el desarrollo de la investigación europea al servicio del ciudadano (desde 1983 hasta 2002); en el establecimiento de una sociedad del conocimiento y solución de los problemas de la población (de 2002 a 2006); en la mejora de la competitividad industrial y atención a las necesidades de investigación (de 2007 a 2013); en la construcción de una agenda digital regional (de 2010 a 2020); en la mejora del bienestar ciudadano desde el respeto a los límites del planeta (de 2014 a 2020), y en los mejores usos de la tecnología con impacto social, internalizando sus contribuciones (desde 2021).

Tecnología al servicio de las personas: América Latina

En el caso de América Latina, la meta de consolidar la tecnología al servicio de las personas ha estado presente en todos los países de la región y en cada uno de los acuerdos de integración en los que participan. Para esto se ha avanzado desde la participación en el diseño y adopción de normativas multilaterales sobre nuevas tecnologías, pasando por el desarrollo de planes de acción para la consolidación de una agenda digital nacional-regional y el reconocimiento de la tecnología como instrumento de desarrollo sostenible, hasta el objetivo de desarrollar un ecosistema digital regional.

De esta manera, a nivel multilateral, a través de las cumbres de presidentes de la Organización de Estados Americanos (OEA), América Latina inicia su esfuerzo de avanzar en materia tecnológica desde la definición de pautas para el diseño de planes nacionales de ciencia y tecnología. Además, cada gobierno nacional tuvo la libertad de tomar decisiones cónsonas con un clima de atracción y desarrollo de nuevas tecnologías.

En conformidad con el esfuerzo individual de cada país, y ante la parálisis de cada proceso de integración latinoamericano, se ha promovido durante los primeros años del siglo XXI, desde organizaciones multilaterales, la importancia de respuestas latinoamericanas coordinadas al mayor uso de nuevas tecnologías, tanto para disminuir la brecha digital como para impulsar actividades de innovación y desarrollo. Es decir, que se ha realizado un esfuerzo integral que es resultado, según Grocht (2005), del aprovechamiento de las experiencias exitosas de programas nacionales de promoción científica y tecnológica, propuestas locales de cooperación regional e iniciativas inter e intrarregionales con resultados positivos.

Este es un enfoque que deviene de la activa participación regional en espacios como la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), la Organización Mundial de Comercio (OMC) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), que resultó en la adopción como guía de la Ley Modelo sobre Comercio Electrónico CNUDMI (en 1996 y 2005), la firma de la Declaración sobre Comercio Electrónico OMC (en 1998), y la participación destacada de los países latinoamericanos en la Unión Internacional de las Telecomunicaciones (en 1999; OMC, 1998; ONU, 1999, 2007; Hurtado Briceño, 2022). Esta posición se fortaleció con las tendencias a priorizar los programas de cooperación científica en lugar de una agenda propia de innovación en ciencia y tecnología, la adopción de normativa multilateral vigente en materia de las nuevas actividades devenidas del uso generalizado de las TIC, y el inicio de tenues incentivos al desarrollo tecnológico que caracterizaron a América Latina durante los últimos años del siglo XX.

A partir de 2000, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) y el Gobierno de Brasil promovieron la firma de la Declaración de Florianópolis (en el año 2000), que permitió el desarrollo de una serie de agendas digitales en cada acuerdo de integración regional latinoamericano: SICA, CAN, Mercosur y Alianza del Pacífico. De esta manera, Latinoamérica reconoció los cambios tecnológicos como parte de un nuevo paradigma mundial (Cepal, 2003a, 2003b, 2003c).